

En la Ciudad de Buenos Aires, a veintidós de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos en su Sala de Acuerdos, el Señor Presidente y Ministros de la Suprema Corte de Justicia Nacional Doctores Don Benjamín Paz, Don Luis V. Vacas, Don Abel Barán, Don Octavio Burme y Don Juan E. Gorrent, con el objeto de formar la lista de Abogados que con arreglo a la ley de veinticuatro de Diciembre de mil ochocientos setenta y ocho, deben suplir en el año de mil ochocientos noventa y cinco, a los Jueces Federales de Sección legalmente impedidos o cesados, y ejercer las funciones de fiscales ad hoc, acordaron la formación de las siguientes listas:

Para la Capital Doctores Don José María Rosa, Don Luis Belaústegui, Don Vicente Chás, Don Mariano Demaría, Don Ángel Pizarro Lassía, Don Norberto R. Fresco, Miguel S. Méndez, Don Ángel E. Casares, Don Joaquín M. Cullen, Don Francisco Ayerza.

Para la Sección de Buenos Aires Doctores Don Ricardo Marco del Point, Don Pedro F. Agoté, Don Emilio Carranza, Don Rodolfo Rivarola, Don Valentín Quintrichet, Don Antonio L. Gil, Don José Tonouge, Don Juan A. Martínez, Don Nicolás E. Videla, Don José M. Malenzo.

Para la Sección de Santa Fe, Doctores Don Eugenio Pérez, Don Manuel Escalante, Don P. Molasco Arias, Don Joaquín Seijarra, Don Calixto Lassaga, Don Melquiades Salvá, Don Pedro A. Echagüe, Don José Seguizamón, Don Micanor de Elia, Don José María Gómez,

Para la Sección de Entre Ríos, Doctores Don José Lino Churruca, Don Miguel M. Ruiz, Don Ramón Calderón, Don Carlos M. de Elia, Don Valentín A. Meanco, Don José del Garro, Don Ramón Costa, Don Seoridas Lavalla, Don Martín Ruiz Moreno, Don Andrés G. Gálvez.